



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
20/04/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Alcaldía

Expediente 1585997Z



Castilla-La Mancha

Anexo II

Acto de adhesión al convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital dirigido a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; las Entidades Locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma; las agrupaciones y asociaciones de municipios reguladas en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y los órganos estatutarios previstos en el Estatuto de Autonomía.

Don/Doña JUAN GIL GUTIERREZ
ocupa) ALCALDE
cargo mediante (norma de nombramiento)

(nombre del cargo que
nombrado/a para este

TOMA DE POSESIÓN EN SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023. ART. 186 DE LA LO 5/1985, DE 19 D EJUNIO, DEL RÉGIMEN

con competencias para la suscripción de convenios, en virtud de lo dispuesto en el
(artículo y norma habilitante)

Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local.

MANIFIESTA

Que, con fecha 20 de febrero de 2025, se suscribió el Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital. (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2025) Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión.

(Sujetos de los recogidos en el punto segundo de la clausula primera apartados a,b,d,e del convenio)

EL AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO (ALBACETE)

expresa su voluntad de adherirse a dicho convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sean de aplicación, pudiendo quedar adherido a cualesquiera de las soluciones básicas objeto de este convenio y cuyas especificaciones técnicas y funcionales se recogen en el anexo I del mismo.

Que, delega en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha su participación en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava del convenio aceptando las decisiones tomadas en el seno de dicha comisión, sin perjuicio de lo señalado en la mencionada cláusula.

Que, la adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Cargo que ocupa

EL ALCALDE

Firma



Viceconsejería de Admon. Local y Coordinación Adtva.
Consejería de Hacienda, Admones Públicas
y Transformación Digital
Avda. Portugal 11 45071 Toledo



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFZD 3MTD UXRA QWJL

Anexo II - SEFYCU 5936499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1